



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL ICA  
Hospital Regional de Ica

N° 340.....2023-HRI/DE



## Resolución Directoral

Ica, 22 de Febrero del 2023



### VISTO:

El Expediente N°23-002742-001 que, contiene el MEMO N° 159-2023-HRI-DE, de fecha 09 de febrero del presente año, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, el cual solicita se aprobar mediante acto resolutivo el "Plan de Trabajo para el Fortalecimiento del Proceso de Higiene de Mano 2023", del Hospital Regional de Ica.

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, estableciendo los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad en la Atención de Servicios de Salud;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, del 29 de octubre del 2009, se aprobó el Documento Técnico: Política Nacional de Calidad en Salud", cuyo objetivo principal es contribuir a mejorar la calidad de la atención en salud en las organizaciones proveedoras de servicios mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;



Que mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, el cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización aprobación, difusión implementación y evaluación de los documentos normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos y explícitos para la emisión de los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas.

..///

///...

Que, mediante Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud", teniendo como objetivo, establecer los procedimientos para la implementación del proceso de higiene de manos por parte del personal de salud en los establecimientos de salud;

La Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación del "Plan de Trabajo para el Fortalecimiento del Proceso de Higiene de Mano 2023", del Hospital Regional de Ica. cuyo objetivo es evaluar el cumplimiento a la técnica de higiene de manos en el personal que brinda atención de salud en el Hospital Regional de Ica, mediante acto resolutivo.

Que, de conformidad con la ley N° 26842 Ley General de la salud, Ley N° 27783, Ley de Bases de la descentralización; Ley 278767 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado con Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Gestión de la Calidad, visado por la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el "Plan de Trabajo para el Fortalecimiento del Proceso de Higiene de Mano 2023", del Hospital Regional de Ica. -----

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Ica, sea responsable de la implementación, monitoreo y evaluación de las actividades del "Plan de Trabajo para el Fortalecimiento del Proceso de Higiene de Mano 2023" "en el Hospital Regional de Ica;-----

**ARTICULO TERCERO:** Disponer a la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución la publicación de la presente Resolución en el portal web. del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,



**GORE-ICA**  
**HOSPITAL REGIONAL DE ICA**  
  
**Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG**  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI  
C.M.P. N° 24761

DE  
OEA  
OGC  
OAJ